



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

\* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL \*

RESOLUCIÓN N° 043-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 07 de mayo de 2018.

**VISTO:** El expediente N°620, del 13 de abril del 2018, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas, sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **JHEAN PAUL PEÑA BARRIENTOS**, para que se formalice, con el carácter de especial, su matrícula en el Semestre Académico 2018-I; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 99.8 del artículo 99. de la ley Universitaria N° 30220, es deber de los estudiantes universitarios "**matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera**";

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia y de lo manifestado por el estudiante **JHEAN PAUL PEÑA BARRIENTOS**, se infiere que por tener varias asignaturas pendientes de aprobación, solo le ha sido posible matricularse en cuatro asignaturas, con un equivalente de 11 créditos, en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado estudiante y disponer su matrícula especial, en el presente Semestre Académico, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de carácter especial, la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **JHEAN PAUL PEÑA BARRIENTOS**, en el Semestre Académico 2018-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



**RESOLUCIÓN Nº 043-2018/UNTUMBES-FACSO-D.**


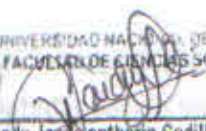
**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR** que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y en caso de no aprobar las asignaturas en las que se matriculó en el presente Semestre Académico, el estudiante **JHEAN PAUL PEÑA BARRIENTOS**, pierde la condición de estudiante regular, en el Semestre Académico 2018-II.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el siete de mayo del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c  
- RECTOR-VRACAD- OGDA  
- FACSO-DET-DDT-REG.TEC  
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.  
AIV/D.  
WJCLL/Sec. Acad.  
RMO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADÉMICA

